

Sabanalarga – Atlántico, 5 de noviembre de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA “COOMSUPERCOL”  
EJECUTADO: ALFONSO RAUL SARMIENTO  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00172-00

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- El Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.**  
Sabanalarga – Atlántico, 5 de noviembre de 2021

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr. Edén Manotas Medina, en su calidad de apoderado judicial de la Cooperativa Súper de Colombia “COOMSUPERCOL”, y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Este despacho judicial teniendo en cuenta que no habiéndose presentado objeción a la liquidación por parte del demandado, que fueron liquidados los intereses moratorios conforme lo establece la Superintendencia Bancaria, le impartirá aprobación a la liquidación del crédito por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$7.203.353,00)**. Por lo antes expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**UNICO:** Apruébese en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por el Dr. Edén Manotas Medina, en su calidad de apoderado de la Cooperativa Súper de Colombia “COOMSUPERCOL”, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$7.203.353,00)**, y entréguese a la parte demandante los títulos descontados a los ejecutados hasta la concurrencia del crédito.

<p><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.133 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO</p>
---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUEZ**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9434caa4bebf28de86f5fbe6e2d6392b23b2ce81e357a9f09351c10e858aa77**

Documento generado en 05/11/2021 12:47:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>